



SECRETARÍA EJECUTIVA

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 18 de diciembre de 2025

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las once horas del día dieciocho de diciembre de dos mil veinticinco, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León en modalidad virtual, contando con la asistencia de siete Consejeras y Consejeros Electorales, quienes integraron el quórum de ley, así como el Secretario Ejecutivo y cinco representantes de partido político acreditados ante el Consejo de este Instituto Electoral.

Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco,

Consejera Presidenta del Consejo General,
y las Consejeras y Consejeros Electorales:

Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó;

Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza;

Lic. María Guadalupe Téllez Pérez;

Mtra. Alejandra Esquivel Quintero;

Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa;

Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera.

Además, estuvieron presentes las personas representantes de los Partidos Políticos:

Lic. Karim Ubaldo Medel Acosta, del Partido Acción Nacional;

Dr. Juan Manuel Esparza Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional;

Lic. Olga Lucía Díaz Pérez, del Partido Verde Ecologista de México;

Lic. Johnatan Raúl Ruiz Martínez, del Partido Movimiento Ciudadano;

Lic. Laura Nelly Fernández Mier, del partido Vida NL.

Así como del Mtro. Martín González Muñoz, Secretario Ejecutivo, en calidad de Secretario del Consejo.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muy buenos días, siendo las once de la mañana con dos minutos del día dieciocho de diciembre de 2025, damos inicio a esta sesión de carácter extraordinaria, solicito al Mtro. Martín González Muñoz desahogar los dos primeros puntos del orden del día.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta, muy buenos días. El primer punto es el registro de asistencia y declaración de quórum, les informo que para esta sesión virtual existe quórum legal para sesionar y, por lo tanto, los acuerdos que lleguen a tomarse en esta sesión serán válidos. Como segundo punto tenemos la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día que es el siguiente:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el cual se resuelve lo relativo a las solicitudes de registro presentadas por la ciudadanía para acreditarse como contraloras y contralores sociales ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León para el ejercicio 2026.
4. Proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por los que se resuelve lo relativo a los Procedimientos Sancionadores en materia de Transparencia de los partidos políticos, identificados como:
 - 4.1. PSTPP-07/2025; y,
 - 4.2. PSTPP-08/2025.
5. Proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por los que se resuelve lo relativo a los procedimientos ordinarios sancionadores identificados como:
 - 5.1. POS-20/2025; y,
 - 5.2. POS-24/2025.

Es el orden del día para esta sesión.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.

Gracias Secretario, ¿alguien tiene comentarios sobre el proyecto del orden del día?, no, si no hay comentarios, solicito al Secretario lo someta a votación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de orden del día. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado el orden del día.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –

Continuamos con el tercer punto del orden del día, que corresponde al proyecto por el que se resuelve las solicitudes de registro de contralorías sociales de este Instituto para el ejercicio 2026.

Solicito a l Mtra. Martha Martínez Garza dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – Sí Presidenta con gusto. “El pasado 17 de octubre, este Consejo General aprobó la convocatoria para el registro y acreditación de contraloras y contralores sociales ante este Instituto para el ejercicio 2026, recibándose, en el periodo aperturado para tal efecto un total de 5 solicitudes de registro, o bien, de renovación del citado cargo, de las cuales, en un caso la persona interesada no ratificó su solicitud en tiempo y forma; otra de ellas no cumplió con la totalidad de los requisitos previstos en la convocatoria, y 3 cumplieron con todos los requisitos solicitados. En tal virtud, en el proyecto de acuerdo se propone tener por no presentada la solicitud de registro como contralora social de este Instituto a la ciudadana Myriam Guadalupe Rodríguez Silva; asimismo, se propone negar la referida acreditación como contralora social a la ciudadana Nancy Esmeralda Hernández Cervantes. Además, se propone aprobar la acreditación como contralores sociales ante este Instituto para el ejercicio 2026 al ciudadano David Hiram Puente Torres, así como la renovación de las acreditaciones de los ciudadanos Ricardo Eduardo Lavín Salazar y José Israel Alonso Méndez, teniendo su vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de la citada anualidad. En tal virtud, se presenta al Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos expuestos”. Es cuanto.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Gracias, ¿alguien tiene comentarios sobre el proyecto?, si no hay comentarios solicito al Secretario lo someta a votación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se resuelve lo relativo a las solicitudes de registro presentadas por la ciudadanía para acreditarse como contraloras y contralores sociales ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León para el ejercicio 2026. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre: ¿Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Alejandra Esquivel Quintero?

Consejera Electoral, Mtra. Alejandra Esquivel Quintero. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – ¿Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa?

Consejero Electoral, Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – ¿Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera?

Consejero Electoral, Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Ha quedado aprobado por unanimidad.
(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Uno).

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Continuamos con el quinto punto del orden del día que corresponde a los proyectos por los que se resuelven dos Procedimientos Sancionadores, solicito a la Lic. Guadalupe Téllez Pérez dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejera Electoral Lic. María Guadalupe Téllez Pérez – Con gusto Consejera Presidenta. Los días 20 de noviembre y 2 de diciembre de 2025.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Perdón, el punto cuatro es proyectos de resolución de los procedimientos sancionadores en materia de transparencia.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Sí. El cuarto punto del orden del día corresponde a los proyectos de resolución de dos Procedimientos Sancionadores de transparencia de partidos políticos, solicito al Mtro. Diego Gómez Herrera dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejero Electoral, Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera. – Gracias, Consejera Presidenta. “El día 29 de octubre, se recibieron dos oficios por parte del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, notificando que el Pleno de dicho Instituto, resolvió dos procedimientos relacionados con los partidos Morena y Verde Ecologista de México, en los que se determinó el incumplimiento a diversas obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, remitiendo las constancias respectivas a este Instituto para la determinación, en su caso, de la sanción correspondiente. Con motivo de lo anterior, se iniciaron los procedimientos sancionadores en materia de transparencia y acceso a la información, identificados con los números PSTPP 07 y 08 de 2025; respecto a los cuales, una vez agotados los trámites correspondientes, se ordenó dictar las resoluciones definitivas. Así, atendiendo a lo determinado por el INFONL, en los proyectos se propone tener por incumpliendo sus obligaciones de transparencia y acceso a la información a las que se encuentran constreñidos como sujetos

obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, a los partidos políticos Morena y Verde Ecologista de México, por la omisión en la publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia, de la información a la que se encuentran obligados. Por lo tanto, se propone la imposición de una multa según corresponde, a los partidos Morena y Verde Ecologista de México, en términos del artículo 351 fracción III, de la Ley Electoral para el Estado, de acuerdo con las consideraciones que se señalan en los proyectos. En tal virtud, se presentan a consideración de este Consejo General los proyectos de resolución en los términos expuestos". Es cuanto Consejera Presidenta.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien tiene comentarios sobre alguno de los proyectos?, no, si no hay comentarios solicito al Secretario lo someta a votación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. En virtud de que los proyectos se encuentran agrupados en un solo punto del orden del día, los someteré a votación en su conjunto, salvo que alguna o alguno de los Consejeras y Consejeros Electorales deseen votarlo por separado. De no ser así, se consulta la aprobación de los proyectos de resolución por los que se resuelve lo relativo a los Procedimientos Sancionadores en materia de Transparencia de los partidos políticos, identificados como PSTPP-07 y PSTPP-08 ambos de 2025. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre: ¿Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Alejandra Esquivel Quintero?

Consejera Electoral, Mtra. Alejandra Esquivel Quintero. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – ¿Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa?

Consejero Electoral, Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – ¿Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera?

Consejero Electoral, Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - Ha quedado aprobado por unanimidad.
(Se anexan a la presente los documentos íntegros antes mencionados, como Anexo Número Dos).

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. - Muchas gracias. Ahora sí continuamos con el quinto punto del orden del día que corresponde a los proyectos por los que se resuelven dos Procedimientos Sancionadores, solicito a la Lic. Guadalupe Téllez Pérez dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. - Gracias Presidenta, con gusto. "Los días 20 de noviembre y 2 de diciembre de 2025, se recibieron dos denuncias, la primera presentada vía correo electrónico por la ciudadana Ma. Guadalupe Alejandro Díaz, en contra de quien resulte responsable, por presuntas infracciones a la normativa electoral, misma que se registró con el expediente con la clave POS-20/2025; y, la segunda denuncia, presentada por el ciudadano Rene García Beltrán, regidor del municipio de García, Nuevo León, por el Partido Acción Nacional, en contra del ciudadano Manuel Guerra Cavazos, presidente municipal del mismo ayuntamiento, y a quien o quienes resulten responsables, por presuntas infracciones a la normativa electoral, registrándose con el expediente de clave POS-24/2025. Ahora bien, por lo que hace al expediente POS-20/2025, el 26 de noviembre se notificó a la Denunciante un acuerdo de prevención, a fin de que compareciera a ratificar el escrito de cuenta, bajo el apercibimiento que en caso de no cumplir en tiempo y forma se propondría tener por no presentada la denuncia, sin haber comparecido a dar contestación a lo solicitado. Por otra parte, en cuanto al POS-24/2025, de la revisión y análisis de la narrativa de los hechos denunciados no se desprende la existencia de presuntas infracciones competencia de esta autoridad, por lo que se estima necesario proponer la incompetencia para conocer de los mismos. Por lo tanto, en el proyecto de resolución del POS-20/2025, se propone declarar el tener por no presentada la denuncia; y por lo que hace al proyecto de resolución del POS-24/2025, se propone declarar la incompetencia para conocer de dicho procedimiento ordinario sancionador. En tal virtud se presenta a consideración de este Consejo General los proyectos de resolución en los términos expuestos". Gracias.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. - Muchas gracias Consejera, ¿alguien tiene comentarios sobre alguno de los proyectos?, tiene el uso de la voz el Consejero Diego Aarón Gómez Herrera.

Consejero Electoral, Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera.- Gracias Consejera Presidenta. Yo anuncio que votare en contra del proyecto que se pone a nuestra consideración en específico en lo que hace al POS-24/2025 por tres puntos que me parece que sustentan la competencia de este Instituto y que si se declara la incompetencia me parece que se sentaría un precedente muy negativo. El primero, porque considero que en realidad este procedimiento ordinario sancionador,

desprendiéndose de lo que la persona denunciante relata, creo que sí tenemos competencia porque se contiene en nuestra propia Ley Electoral lo que la persona en este primer momento hace del conocimiento de la autoridad. En particular, me parece que, si uno atiende lo dicho por el artículo sexto, fracción cuarta, se delinea en esa, en ese párrafo lo que es la violencia política y a mi parecer sí es una conducta que esta perseguida y sancionada por el procedimiento ordinario sancionador. Eso como primer punto. Como segundo punto, pienso que hay incluso precedentes de tribunales en sentencias en donde han tocado este tema y donde independientemente del tipo de violencia política o de la especie de violencia política de la que se trate, la violencia política en sí misma sí es competencia de las autoridades electorales. Y, atendiéndonos de nuevo a lo que se relata en esta denuncia, lo que se tiene pues precisamente es eso, que la solicitud de que este Instituto realice la investigación correspondiente de hechos que pueden constituir violencia política. Y como tercer punto, me parece que en este caso hablar de incompetencia, sería entonces dar un trato diferenciado a las personas, porque este Instituto en denuncias en hechos precedentes en denuncias precedentes nunca ha declarado la incompetencia cuando se ha denunciado violencia política. Entonces, hacerlo en este momento me parece que no haya un sustento jurídicamente razonable, y además yo pienso que en lo que se ve sería un trato diferenciado por lo anterior. Como dije al inicio, en cuanto hace al POS-24/2025, mi voto es en contra y solicito que cuando se tome la votación se haga de forma separada. Es cuanto, gracias.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Gracias. Ahora tiene el uso de la voz el Consejero Michael Banda.

Consejero Electoral, Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa. – Muchas gracias Presidenta. De manera respetuosa también me gustaría anunciar que haré un voto particular respecto al proyecto de resolución del POS-24/2025, porque me aparto de la propuesta de declarar la incompetencia de este Instituto para conocer del procedimiento ordinario sancionador. Para iniciar quisiera comentar que este voto particular no prejuzga en forma alguna sobre la actualización de la infracción denunciada, pues el centro del planteamiento consiste en determinar que de acuerdo con la relatoría de la parte denunciante, existen elementos suficientes para que, en principio, este organismo electoral asuma competencia para conocer del asunto que nos ocupa. Al respecto, en el escrito de denuncia quien promueve refiere que se están generando violaciones a sus derechos político-electorales, pues desde su perspectiva, la omisión injustificada de entregarle la totalidad de la información que solicitó limita sus facultades y el cumplimiento de sus obligaciones propias del cargo de regidor. Bajo este contexto, cabe señalar que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sostenido por una parte, que la violencia política no se configura como un supuesto destinado exclusivamente a proteger el ejercicio de derechos político-electorales de las mujeres, sino que tiene una connotación más amplia, pues en ese caso se involucran relaciones asimétricas de poder, por lo que su alcance es el de proteger los derechos político-electorales de la ciudadanía con independencia del género, de la persona que la ejerce y quien la resiente. Por otra parte ese órgano jurisdiccional ha dicho que la violencia política, que no es en razón de género, no

implica impunidad, pues con independencia de que se actualice o no el supuesto de violencia política de género, en tanto supuestos sancionables por autoridad administrativa competente, las conductas pueden derivar por sí mismas, atentatorias al derecho político a ejercer el cargo para el que una persona servidora pública fue democráticamente electa, y por lo tanto son tutelables a través de los medios jurisdiccionales de protección y los procedimientos sancionadores electorales. Así toda vez que la solicitud de la parte promovente se dirige exclusivamente a la imposición de una sanción vía la instauración de un procedimiento ordinario por la presunta comisión de infracciones a la normativa electoral, estimo que se cuenta con elementos suficientes para asumir la competencia inicial por parte de este Instituto. Sobre ello, quiero reiterar que los razonamientos expuestos no prejuzgan sobre la actualización de la infracción denunciada y se emite considerando solamente el escrito de denuncia a fin de sostener la competencia a primera vista para conocer los hechos por parte este organismo electoral. Es cuanto, muchas gracias.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Gracias. ¿Alguien más hora tiene algún comentario sobre el proyecto?, si no hay más comentarios. Sí, tiene el uso de la voz la Consejera Alejandra Esquivel Quintero.

Consejera Electoral, Mtra. Alejandra Esquivel Quintero. Gracias Consejera Presidenta. Únicamente para adelantar mi voto, que, en este caso, será un voto a favor. Yo, contrario a las manifestaciones que hemos escuchado de mis compañeros consejeros, con todo respeto, considero que en este proyecto no se está generando ningún tipo de impunidad, al contrario, se está razonando, está fundamentado y completamente fundamentado. A mi parecer, no es a mi parecer también, con todo respeto un mal criterio el que se está generando con esta resolución que nos ponen el día de hoy a consideración, porque se está incluso especificando cuáles son las vías por las cuales se pude acceder, y para mí eso no genera una impunidad ni un mal criterio generado por el Instituto. Entonces, en ese sentido adelantaría mi voto a favor de estos proyectos. Gracias Consejera Presidenta.

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien más quiere hacer uso de la voz. Si no, vamos a continuar justamente con la votación. Solicito al Secretario lo someta a votación de manera diferenciada.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. En ese sentido en virtud de lo manifestado por los Consejeros Michael Banda Espinosa y el Consejero Diego Gómez Herrera, realizare la votación de manera individual para cada uno de los dos proyectos. Siendo así, se consulta entre las Consejeras y los Consejeros electorales la aprobación del proyecto de resolución por el que se resuelve lo relativo al procedimiento ordinario sancionador identificados como POS-20/2025. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre: ¿Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Alejandra Esquivel Quintero?

Consejera Electoral, Mtra. Alejandra Esquivel Quintero. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – ¿Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa?

Consejero Electoral, Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – ¿Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera?

Consejero Electoral, Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Ha quedado aprobado por unanimidad. (Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Tres).

Ahora, se consulta entre las Consejeras y los Consejeros electorales la aprobación del proyecto de resolución por el que se resuelve lo relativo al procedimiento ordinario sancionador identificados como POS-24/2025. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre: ¿Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Alejandra Esquivel Quintero?

Consejera Electoral, Mtra. Alejandra Esquivel Quintero. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – ¿Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa?

Consejero Electoral, Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa. – En contra.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – ¿Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera?

Consejero Electoral, Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera. – En contra.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Ha quedado aprobado por mayoría de cinco votos a favor con los votos en contra de Consejero Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa y del Consejero Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera. Quienes podrán presentar su voto particular. Es cuanto Presidenta. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Cuatro).**

Consejera Presidenta del Consejo General, Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias. Habiendo agotado los puntos del orden del día, agradezco su participación. Muchas gracias, muy buen día.

Con lo anterior, y siendo las once horas con veintiséis minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil veinticinco, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria. Firmamos para constancia. YO, Mtro. Martín González Muñoz, en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, y con base en el audio y video de la sesión, DOY FE de lo asentado en la presente acta; la cual fue aprobada por el Consejo General de este Instituto en Sesión Ordinaria celebrada el veintiséis de enero de dos mil veintiséis; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 103 fracción I de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y 72 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León.

